

REAL ACADEMIA DE BELLAS ARTES DE SAN FERNANDO



DISCURSOS

LEIDOS EN LA RECEPCIÓN PÚBLICA DEL

EXCMO. SR. D. PEDRO POGGIO Y ÁLVAREZ

el día 9 de junio de 1918.



MADRID

EST. TIP. SUCESORES DE RIVADENEYRA
Paseo de San Vicente, núm. 20.

REAL ACADEMIA
DE
BELLAS ARTES DE SAN FERNANDO

DISCURSOS

LEÍDOS ANTE LA

REAL ACADEMIA DE BELLAS ARTES DE SAN FERNANDO

EN LA RECEPCIÓN PÚBLICA DEL

Excmo. Sr. D. Pedro Poggio y Álvarez,

el día 9 de junio de 1918.



MADRID

EST. TIP. SUCESORES DE RIVADENEYRA
Paseo de San Vicente, núm. 20.

—
1918

DISCURSO

DEL

EXCMO. SR. D. PEDRO POGGIO Y ÁLVAREZ

SEÑORES ACADÉMICOS:

Estoy ante una realidad y me parece que estoy soñando. En efecto, pude en mi juventud, durante los estudios de segunda enseñanza, y más tarde al continuar los de Facultad, acariciar el deseo de representar en el Parlamento español a mi querida e inolvidable isla de la Palma, mi patria chica, alto honor que logré con singular orgullo; pero jamás pasó por mi pensamiento, no obstante mi devoción y entusiasmo por las Bellas Artes que, al declinar mi vida, la Real Academia de San Fernando me franqueara sus puertas, y llegara por vuestros votos a ocupar una plaza de Académico de número.

En este templo de la sabiduría y del Arte pudieron entrar, por derecho propio, los insignes maestros del color, de la línea, de la forma, de la armonía y de la crítica artística que me escuchan, y aquellos otros ilustres varones cuyos espíritus flotan, irradiando luz, en este augusto recinto, y que se llamaron Vicente López, García Gallego, Quintana, Madrazo, Martínez de la Rosa, Camarón, Cánovas del Castillo, Arrieta, Haes, Fernández Caballero, etc., apóstoles también, unos de la Pintura, de la Escultura, de la Música y de la Arquitectura, otros de la elocuencia y de los estudios estéticos, y todos del arte inmortal que pone en relación lo limitado con lo infinito, la Naturaleza con lo ideal, y al hombre, rey de la tierra, con Dios, soberano absoluto de todos los mundos.

Si a lo dicho se añade que vengo a ocupar el sillón que

perteneció al sabio D. Francisco Fernández y González, no para reemplazarlo, sino para sucederlo cronológicamente, comprenderéis cuán justificado está que haya principiado mi discurso manifestando el verdadero estado de mi espíritu.

Honor tan grande otorgado, sólo es comparable con la intensidad sin límites de la gratitud sentida.

Ahora bien, ¿por qué sin ejecutoria brillante que ofreceros me habéis traído al seno de vuestras deliberaciones? Si a los maestros les es difícil llegar a esta cumbre, ¿cómo a mí, modesto aprendiz, me ha sido posible ganar su altura? ¿Fue la osadía del que lee o la generosidad de los que me escuchan la causa inicial de mi propuesta? Es evidente que el haber sido yo el primer Director general de Bellas Artes y el haber cumplido como bueno durante el tiempo que desempeñé el cargo, os determinó a emitir vuestros sufragios en favor de mi modesto nombre, dando de esta suerte, indirectamente, testimonio público de la honda y grande satisfacción que experimentó el alma de la Real Academia ante la creación del Centro oficial que había de velar por la riqueza artística del país, y ejercer la tutela que para sí demandaban, desde hace mucho tiempo, las Bellas Artes españolas, tan preteridas, por no decir olvidadas, de Cortes y Ministros. Verdad es que Ministros de Instrucción pública han sido muchos, de Bellas Artes muy pocos.

En virtud de lo expuesto, y a fin de proceder en armonía con la costumbre establecida en los discursos de recepción y con vuestra conducta observada en la ocasión presente, mi discurso abarcará los siguientes particulares:

- I. Consideraciones acerca de la personalidad de D. Francisco Fernández y González, y*
- II. La Dirección general de Bellas Artes.*

I

La personalidad científica de D. Francisco Fernández y González queda definida diciendo que fué «maestro de maestros». En su época, últimos años del siglo XIX y primeros del XX, por su condición de sabio brilló en los infinitos espacios de la Filosofía, de la Historia y de las Letras, como astro de primera magnitud. Sólo pudo ser su émulo el gran Menéndez y Pelayo, de inmortal memoria.

La actividad incansable, y la pasión sin límites por el estudio, de Fernández y González (omito desde ahora en adelante el tratamiento, porque a los hombres que *viven después de muertos* no les es menester, tal es la grandeza de sus nombres y apellidos) legaron a España, para honor y honra de la España misma, una intensa y fecunda labor, apreciada por pocos y desconocida por muchos. Dicha labor fué tan intensa y tan varia, que le hace acreedor a ostentar diferentes títulos, a saber: filósofo, historiador, literato, jurisconsulto, orientalista y polígrafo.

No fué la ciencia de Fernández y González impetuoso torrente que se despeña desde lo alto de la montaña entre espumas y armonías, que discurre a lo largo del cauce con murmullos y serpenteos, y que, por último, se extiende en la dilatada campiña, fecundando la tierra que da savia a las plantas y lozanía a las flores, sino pozo oculto, labrado en la soledad, bajo las frondosas ramas del árbol de la modestia y cuyas aguas inagotables, puras y cristalinas, a tenor de aquéllas, fertilizan también el campo de la inteligencia, donde brotan y florecen las concepciones del pensamiento humano.

Fernández y González, por vocación inquebrantable, y en armonía íntima con sus aptitudes, dedicó la vida entera al

estudio de la antigüedad clásica, descubriendo en sus profundidades interesantes secretos. Puede decirse que vivió de las investigaciones y para las investigaciones orientales, logrando en esta árida, pero para él encantadora tarea, alcanzar notoria autoridad, no sólo en España, sino en todos los pueblos cultos y estudiosos.

Al publicar sus trabajos, o al redactarlos, el insigne Catedrático de Estética de la Universidad Central, jamás pensó en el aplauso del público ni en la crítica laudatoria de sus compañeros y contemporáneos; con ello sólo perseguía su propia e íntima satisfacción.

Mi antecesor, tan apegado estaba a sus estudios predilectos, que tuvo el acierto y la virtud, como decía el ilustre Director de la Real Academia Española en el discurso necrológico que consagró a su memoria, «de dedicar enteramente su vida a los empeños que se correspondían al justo con sus aptitudes; no se derramó por los laterales declives que se le depararon, supo preservarse, aun habiendo cruzado el Foro y acampado entre los remolinos apasionados de la política; no había nacido él para luchador en la contienda de los partidos, aunque tuviese gran autoridad para deliberar en las Cortes» (1).

Por estas razones, y por no haber formado nunca parte de tertulias privilegiadas, nuestro sabio, que fué Diputado a Cortes y Senador del Reino diferentes veces, jamás llegó a ser Ministro de la Corona, ni siquiera Director general de Instrucción pública. Ahora bien, debemos felicitarnos de ello, porque Fernández y González, distanciado de sus nativas inclinaciones, no hubiera legado a la posteridad el valioso tesoro que integran sus artículos, folletos, discursos y libros, y en virtud de los cuales se ilumina espléndidamente la tenebrosa

(1) Excmo. Sr. D. Antonio Maura.

noche del pasado, haciéndonos visibles, en una gran parte, civilizaciones pasadas, que son cimiento incommovible de la vida intelectual moderna.

Estudió en todas partes, en el extranjero y en España. Granada, Sevilla, Córdoba, Toledo y El Escorial fueron los principales campos de sus investigaciones, donde sus talentos segaron y su avaricia espigó con extraordinario provecho.

Pero El Escorial fué para Fernández y González el lugar más predilecto, no porque le atrajeran allí las azuladas montañas del Guadarrama, los pinares olorosos de sus vertientes, las frescas fuentes de sus cañadas, los seculares álamos de sus alamedas, los colores vibrantes de sus puestas de sol, las diafanidades de su espléndido cielo, ni los demás encantos y armonías de la cercana sierra, sino que allí le llevaba el majestuoso Monasterio, con sus severas torres, sus atrevidas cúpulas, sus primorosos tapices, sus interesantes herrajes, sus variados mármoles, sus delicadas porcelanas, sus grandiosas naves, sus hermosos frescos de Jordán, sus incomparables pinturas de Tiziano y de Tintoretto y, principalmente, su biblioteca, fecundo arsenal de libros raros e incunables, de manuscritos y de códices, en cuyas páginas palpitan los primeros alientos de la Humanidad.

Fué la biblioteca de El Escorial taller favorito de nuestro gran polígrafo. En ella trabajó días y meses traduciendo manuscritos y copiando códices, cuya labor científica y filológica, en su mayoría, se conserva hoy bajo la custodia del amor filial. ¿Qué suerte espera a tan importantes trabajos? En el presente los tiene España, y para que ocurra lo propio en lo porvenir, el Estado español debiera adquirirlos con destino a la Biblioteca Nacional, evitando de esta suerte que sean exportados y vayan a enriquecer los catálogos de bibliotecas extranjeras.

Los manuscritos que copió y anotó Fernández y González fueron muchos, y esto pasma; porque copiar un libro impreso en nuestro idioma puede constituir un esfuerzo singular, pero copiar manuscritos y códices escritos en lenguas muertas, anotándolos y comentándolos, y hasta calcando sus grabados para colocarlos en el lugar correspondiente, es y será siempre, señores Académicos, el colmo de una pasión inconcebible, casi rayana en sublime locura.

Vivir en la biblioteca y el archivo era para Fernández y González el amor de sus amores. Allí, sumergido en el difícil estudio de los códices, corrían las horas más dichosas de su vida, hasta el punto de que si la voz de la suprema justicia le hubiera preguntado qué deseaba como recompensa a sus trabajos meritísimos, hubiera contestado, sin apartar los ojos del manuscrito, lo que Diógenes: «Que no me quites el sol.»

Nuestro polígrafo hizo importantes versiones de textos rabínicos, árabes y hebreos, que son fuentes de la literatura española. Son dichos textos, entre otros, *El ordenamiento de las Aljamas de Castilla* y la *Crónica Aben Adhari de Marruecos*. También tradujo el libro desconocido de Caballería *Zeyyad Ben Amir el de Quintana*, por excitación de Fleischer, a fin de que los arabistas europeos investigaran si existía o no alguna novela caballeresca árabe.

Las obras del sabio Fernández y González fueron muchas, pasan de un centenar; pero las principales son las siguientes: *Memoria sobre el estado social y político de los Mudéjares de Castilla*, premiada en 1865 por la Real Academia de la Historia; *Crítica literaria desde Luzón hasta nuestros días*, trabajo también premiado en 1867 por la Real Academia de la Lengua; *Instituciones jurídicas del pueblo de Israel en España*, publicación que le valió ser nombrado miembro de la American Jewish Historical Society; *Catálogo y Crítica*

de los manuscritos rabínicos conservados en la biblioteca de El Escorial, y el *Nuevo catálogo de los Manuscritos Árabes* conservados igualmente en esta biblioteca, corrigiendo y ampliando el de Casiri.

No soy yo solo el cantor de la ciencia de Fernández y González. Otros trovadores rondaron el alcázar de su sabiduría y le entonaron himnos de alabanza. Son éstos: Eduardo Saavedra, Rada y Delgado, Madrazo, Moreno Espinosa, Graetz, Kaiserling, Longperier, Fitzmaurice, Kelly. Hartwig Derembourg le calificó de arabista de primer orden. Castejar dice de él «que las Ciencias y las Letras le deben trabajos sobresalientes que le abrieron las puertas de las Universidades, y que por sus obras y manuscritos se penetró más y más de que la invención del Nuevo Mundo se hallaba en la Historia». Y Menéndez Pelayo, en su famosa obra *Los Heterodoxos*, afirma que Fernández y González fué persona universalmente reputada como una de las más doctas de España, en Filosofía y en Historia, y que, igualmente que Estética, pudo enseñar Árabe, Hebreo o Sánscrito. Tanto éste como aquéllos, a una vez, le proclaman insigne sabio.

El docto Académico, en estos trabajos y en otros de distintas orientaciones, si bien todos de semejante unidad de materia, resulta, a juicio de los competentes, consumado orientalista y prestigioso historiador.

Fernández y González estudió la vida real en sus múltiples manifestaciones y remontó su pensamiento a las regiones misteriosas e insondables de la espiritualidad, comentando las íntimas relaciones que tiene aquélla con el mundo subjetivo. Entonces se nos manifiesta filósofo profundo e inspirado poeta.

Fué igualmente filosófico cuando discurría acerca de la Belleza y del Arte, cuando se preguntaba qué han tomado, qué han podido recibir los artistas de la naturaleza física y

de la originalidad de la misma en sus propias concepciones, y siempre que su espíritu planteó los problemas de los estudios estéticos para resolver en parte las infinitas incógnitas que integran el ideal. Y fué también poeta cuando, tratando de la influencia de lo real y de lo ideal en el Arte, su inspirada pluma, en prosa elegante y armónica se expresaba en los términos siguientes: «Cuán diferentes pensamientos despierta la forma exterior de una planta en el labrador que la cultiva, en el naturalista que la estudia, en el pintor que la representa, en el viajero que la describe y en el poeta que la celebra en sus versos.» El mundo ofrece en todos los órdenes de seres, subidos toques y esmaltes de verdadera hermosura. Ora son Océanos de luz que derrama el claro día a impulsos de las ondulaciones del éter; ora azul denso y purísimo, dorado por los rayos de sol o matizado de nubes de color brillante; o bien la callada noche con su manto de estrellas, que, como otras tantas flores, parecen arrojar sobre nuestro globo una manera de rocío de lo infinito e inmortal; o bien mares dilatados que rodean o invaden la tierra; o bien montañas que, erguidas y orgullosas, semejan conversar con las nubes; cuándo torrentes impetuosos, rápidas cataratas y aterradores volcanes, emblemas de la pasión en lo físico; cuándo agradables puertos, risueños golfos y encantadoras bahías que despiertan en el ánimo un mundo de vagas esperanzas y secretas aspiraciones; ya son collados que engalanan sus faldas con gigantescos vestidos de follaje y perfuman el ambiente con la fragancia de las flores; ya arrogantes aves de elevado vuelo o apacibles pajarillos que pueblan los aires y hacen resonar las selvas con regaladas armonías; ya cuadrúpedos enérgicos, vigorosos y con frecuencia inteligentes, que unas veces rebeldes y fieros, otras dóciles y obedientes al mandato del hombre, aparecen a la continua como activos obreros en las alteraciones de la naturaleza física; ya la

Humanidad, en fin, coronada con el apreciable lauro de la libertad de sus individuos, rigiendo con el cetro de su destino providencial los demás seres del mundo terrestre, y elevándose sobre todos, por sus inventos maravillosos, sus necesidades superiores y sus aspiraciones celestiales. »

*
* *
*

Nació Fernández y González en Albacete el día 26 de septiembre de 1833.

Principió el estudio de las primeras letras en Valladolid; cursó el bachillerato y se graduó en el Instituto de San Isidro de esta Corte. En 1850, en reñida oposición, ganó una plaza pensionada en la Escuela Normal de Filosofía; a los veintitrés años de edad explicaba en el Noviciado Retórica y Poética; luego obtuvo la cátedra de Psicología, Lógica y Ética del Instituto de Teruel. Por ascenso pasó a regir la asignatura de Literatura general y española en la Universidad de Granada, centro docente en el que explicó también Literatura clásica, Griego y Árabe, y en 1864 vino a la Universidad Central, encargándose de la cátedra de Estética del doctorado de Filosofía y Letras, que desempeñó hasta el fin de su vida. Durante este tiempo desempeñó los cargos de Decano de la Facultad y Rector de la Universidad.

Fué académico de número de la Real de la Historia en el año 1867, de la de Bellas Artes de San Fernando en 1881, de la Española en 1894, correspondiente de la de Coimbra, miembro de la American Jewish Historical, Abogado, Vocal de la Junta del Colegio de Abogados de Madrid, Diputado a Cortes, Senador del Reino, Caballero de la Legión de Honor y Gran Cruz de la Orden Civil de Alfonso XII.

Próxima la triste fecha en que se cumple el primer aniversario de la muerte de Fernández y González—30 de junio

de 1918,—debiera perpetuarse de algún modo la gloriosa memoria de tan ilustre sabio, porque nación que honra a los preclaros hijos que la enaltecieron se enaltece a sí misma.

La Universidad Central, su amada casa solariega; las Reales Academias de la Lengua, de la Historia y de San Fernando, templos de sus más fervorosa devoción, y el Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, archivo guardador de su brillante historial, realizarían plausible acto de justicia dedicando al maestro ilustre lápidas o inscripciones, bustos o relieves, que a perpetuidad conservaran entre las generaciones futuras el venerable nombre de Fernández y González.

Por mi parte, inclino respetuosamente la cabeza ante sus excelsos méritos, recojo las más lozanas flores del humilde vergel de mis ensueños, y con ellas ofréndole, en este instante tan solemne de mi vida, imperecedera memoria de admiración y de respeto.

Y al recibir la medalla con que vais a honrar mi pecho, y que por haberla él enaltecido he de considerar preciada reliquia, pido al cielo que, hasta llegar a fundirlos, anude íntimamente el emblema que ella representa y los sentimientos que surgen desde el fondo de mi alma: el que nace de la honra de suceder a varón tan preclaro en este santuario del Arte y el derivado de mi gratitud por la otorgación de vuestros sufragios, de los cuales, si no con las luces del genio, del que carezco, espero hacerme merecedor, asociándome, con inquebrantable afán, con voluntad indomable, con caluroso entusiasmo, a la noble misión que os habéis impuesto en bien de las Bellas Artes.

II

Al disertar acerca de la Dirección general de Bellas Artes, no es mi propósito penetrar en el vasto y profundo campo de la Ciencia, a fin de estudiar la naturaleza de las obras del artista y la finalidad que realiza la sociedad, políticamente organizada, al dispensar a éstas la tutela que les es menester para conservar las bellezas del pasado y perfeccionar las del presente, que a su vez son las creadoras de las del porvenir.

Queden, pues, estas materias para el filósofo que analiza los principios fundamentales en que descansan las doctrinas socialistas, individualistas y eclécticas, y que los discípulos de Hegel, Morelly, Kant, Juan Bautista Say y demás maestros deduzcan las consecuencias de aquéllos para trazar debidamente la órbita en que debe girar la influencia del Estado con relación a las Bellas Artes.

Yo en términos sintéticos concretaré esta parte de mi discurso, tomando la realidad tal como nos la presenta en los momentos actuales la nación española. Intento, por tanto, pintar el cuadro del natural, sin que la memoria trace más detalles que aquellos que a título de ilustración nos suministra la Historia, ya que ésta es, según dijo el príncipe de los oradores romanos, «la maestra de la vida».

No he de ocultaros que, al pensar en el tema «La Dirección general de Bellas Artes», experimenté repetidas vacilaciones acerca de la oportunidad de la elección, porque en su desenvolvimiento habría fatalmente de referirme a mi gestión como Director general del ramo durante el año 1915, primero de la actuación de dicho Centro; pero precisamente esta misma circunstancia me determinó a abordarlo sin equilibrios ni eufemismos, porque de esta suerte puedo ofreceros un estudio que garantiza la experiencia, dándonos a conocer,

a la vez, importantes particularidades que debemos tener muy presentes para los sagrados intereses artísticos que a la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando están encomendados, así por reglamento como por amor a España.

La pluma se olvida en absoluto de mi persona—lo contrario sería torpeza imperdonable, reveladora de ofensa para vosotros y de ridícula situación para mí,—y así elevo el pensamiento a las regiones del Arte y de la Administración central. Quien me conozca no dudará de la sinceridad de mi palabra.

El trabajo preparatorio para redactar el proyecto de presupuesto del Estado correspondiente al año 1914, engendró la creación de la Dirección general de Bellas Artes, y en la ley de Presupuestos de 1915 se consignó ya como precepto substantivo. ¿Por qué se hizo tal reforma? El Ministro que lo propuso y el legislador que lo aprobó, ¿en qué ideales se inspiraron? ¿Por ventura se trataba de consolidar, restaurar y conservar el gran tesoro artístico que España ofrece a la consideración de los hombres y es la admiración del mundo? ¿Mejorar los Centros de enseñanza? ¿O fué consecuencia natural de las orientaciones que venían trazando los presupuestos generales del Estado? El que estudie la materia, evidentemente contestará a estas preguntas con una rotunda negativa.

* * *

La historia de los presupuestos del Estado durante el régimen constitucional pone de relieve el lamentable olvido con que fueron tratadas las Bellas Artes en todas sus manifestaciones—Pintura, Escultura, Música y Arquitectura,—y cualquiera que los analice, principalmente los que rigieron durante los primeros años del siglo XIX, no se explicará

cómo legisladores españoles pudieron olvidar lo que existía de Reales Academias, enseñanzas artísticas y museos, y dar la espalda a la España de Sevilla, Toledo, Salamanca, Córdoba, Burgos y Granada, gloriosas vitrinas vivientes y abiertas donde las Bellas Artes habían depositado gran parte, por no decir toda el alma, de la nacionalidad española.

Y no se arguya que la indiferencia aludida, que fué absoluta en los presupuestos de 1813, 1815 y 1820, fué obra exclusiva del desorden que reinó en la Península española a causa de la guerra que sostenía España con el extranjero, de la supresión de las rentas provinciales y de la substitución de éstas por contribuciones directas y proporcionadas a la riqueza industrial, comercial y territorial, porque grandes fueron también las perturbaciones durante el reinado de Felipe V contra la cuádruple alianza, Inglaterra, Marruecos e Italia, libradas en época bastante lejana a la que comentamos, y, sin embargo, se creó entonces la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, se organizaron enseñanzas de arte y se instituyeron pensiones para pasar a estudiar a Italia en la inmortal Roma.

El presupuesto del año 1821 a 1822 inició una tendencia, aunque endeble, favorable a las Bellas Artes, consistente en señalar una cantidad para la publicación de libros útiles y para el sostenimiento de la Academia de Artes Nobles.

El espíritu, y, en algunos extremos, la letra del Reglamento general de Instrucción pública, dictado por los legisladores de 1822, vigorizó un poco más aquella orientación, pues si bien sus disposiciones se consagraban especialmente al ramo de la sabiduría ensanchando los cauces del estudio, no dejó por eso de establecer la oportuna base en que debía cimentarse una Academia nacional, en cuyo claustro tenían entrada los artistas de indiscutible mérito y varios Centros docentes dedicados a la enseñanza de la Música. «Tan alto

fué el vuelo de esta creación—decía un ilustre Académico de la de San Fernando,—que se perdió sin duda entre las nubes de lo ideal; después se ha caminado bastante bajo para poder llegar a tan elevado pensamiento» (1).

La ley económica que rigió el año 1822-1823, colocó el primer jalón en el camino que debía seguirse para conservar nuestra riqueza artística. Me refiero a la suma consignada en aquel presupuesto para trasladar a Madrid los objetos de arte que se encontraban en los conventos suprimidos. Tan importante iniciativa lástima fué que en los años sucesivos no se convirtiera en regla inexorable y comprensiva de todo lo que al Arte bello se refiere, porque entonces la exportación no nos hubiera arrebatado las innumerables maravillas con que hoy se engalanan y enriquecen los Museos de otras naciones y las galerías de extranjeros traficantes o millonarios.

Labor negativa fué para las Bellas Artes el presupuesto del Estado de 1835, en el que quedó suprimida la retribución por asistencia a los Académicos numerarios y se rebajó la mezquina dotación que disfrutaba el Conservatorio de Música. Y, sin embargo, señores Académicos, durante la preparación de dicha ley surgieron los primeros resplandores que permitían divisar la silueta del departamento oficial que hoy se llama Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes. En su virtud las Bellas Artes españolas deben señalar con caracteres imborrables fecha tan memorable, y los que somos defensores de sus fueros en el concierto de la vida, rendir un aplauso de gratitud a los ilustres parlamentarios del citado año de 1835, que se llamaron Gil de la Cuadra, Duque de Castro Terreño y Condes de Montijo, Ofalia y Ezpeleta.

La obra económica del Ministro de la Gobernación don Pío Pita, correspondiente al año 1836, se caracteriza por las

(1) Don José Cárdenas: Discurso de recepción en la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando.

economías introducidas en el ramo de las Bellas Artes, y la compensación dada a las mismas con el establecimiento de una Dirección general de Fomento del Arte que permitió el deslinde de las funciones artísticas de las demás que integraban el departamento Ministerial, algunas de las cuales, sobre todo las políticas, bien puede decirse que eran total y absolutamente incompatibles con aquéllas.

Los presupuestos revolucionarios de Mendizábal no dispensaron a las Bellas Artes la importancia y la consideración que merecían.

Las exigencias apremiantes del ramo de Guerra para la defensa del territorio, los refuerzos en los ingresos para nutrir la exhausta caja del Tesoro público, la determinación y detalle de los servicios, la reglamentación de las plantillas y del material, y las perturbaciones que se presentaban en todos los órdenes de la vida nacional con motivo de la desamortización eclesiástica, pesaron infinitamente más en la balanza del ilustre hacendista que la tutela que las Bellas Artes venían demandando del Estado para su natural conservación y consiguiente progreso.

Como consecuencia de este hecho fueron mezquinas las subvenciones dadas a las Academias de Bellas Artes de San Fernando, Cádiz, Sevilla y Valladolid; de Nobles Artes de San Carlos, de Valencia, y de San Luis, de Zaragoza; a la estampación, adquisición de antigüedades, Conservatorio de Artes, pensiones para estudiar dentro y fuera de España, Exposiciones públicas y a las obras del teatro de Oriente, hoy titulado Real. En cambio, la codicia a la sombra de la desamortización, cuyas leyes eran ciegas y sordas para las Bellas Artes, convirtiendo la libertad en criminal abuso, traficaba y hacía desaparecer para siempre inestimables joyas artísticas, consistentes en pinturas, tallas góticas, esculturas y damascos, arrebatados a los Monasterios, cuyos monumentos había

levantado la fe católica y decorado espléndidamente la inspiración del Arte.

Nada ofrece de particular el presupuesto de 1841. No así el dictamen de su proyecto, porque en él pedía D. Salustiano Olózaga la supresión del Conservatorio de Música; desatinada proposición que no pudo prosperar ante la actitud enérgica con que fué rechazada por el Gobierno de Su Majestad.

El presupuesto de 1842 también introdujo rebaja en el ramo de las Bellas Artes, y durante su discusión se habló ya con insistencia de lo útil que sería la creación del Ministerio de Instrucción pública para el progreso de la cultura nacional.

Quien tenga la curiosidad de leer la Memoria del proyecto de presupuesto de 1845 observará que no consagra el texto de la misma ni un solo pensamiento a cualquiera de los muchos particulares que abarca el ramo de las Bellas Artes. El Gobierno se concreta a declarar lo siguiente: «No podemos menos de pedir lo que se necesita para mantener la seguridad del Estado y el esplendor del Trono, para conservar nuestras relaciones con las Potencias extranjeras, para aumentar nuestra Marina, para administrar debidamente la Justicia, para mantener nuestro Ejército, para satisfacer con prudencia y con justicia a nuestros acreedores, tanto extranjeros como nacionales, y para atender, en fin, a las demás necesidades de un Gobierno protector e ilustrado.»

Menos mal, que en el texto de dichos presupuestos se mejoraron los créditos correspondientes a la educación artística dada por la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, a la organización de las Comisiones Central y Provinciales de Monumentos y al Museo de Pintura y Escultura de Madrid, mediante los cuales recibieron estos organismos la consagración oficial de Centros artísticos del Estado.

Examinados los Presupuestos desde el año 1851 a 1889 (y abarco este gran lapso de tiempo porque las variantes que presentan las leyes económicas durante el mismo, en materia de Bellas Artes, son muy poco pronunciadas), vemos que Ministros, Gobiernos y Cortes, apenas fijaron su interés en ellas, dedicando toda su devoción a la Hacienda Pública y a la tranquilidad nacional. Continuaron, pues, sin gran mejoramiento la defensa de las enseñanzas de arte; los organismos encargados de darlas, Museos, factores indispensables de la cultura patria, los centros técnicos y consultivos del ramo consabido y los tesoros monumentales de España.

De aquí que el servicio artístico, desdibujado y sin órbita adecuada en que poder girar, no tuviera un Presupuesto con capítulos concretos y artículos especiales. A pesar de todo esto, no se puede negar que los referidos Presupuestos dieron el alerta a los futuros Ministros, porque amén de respetar lo que ya venía establecido tocante al régimen artístico, consignaron por primera vez las principales bases donde se puede fundamentar un Presupuesto serio y conveniente. Tales fueron las partidas que dotaron a la Calcografía nacional, la conservación de monumentos históricos y artísticos con el carácter de permanente, la adquisición de obras de pintura, escultura y grabado, procedentes de las Exposiciones y a la Alhambra de Granada, maravilla del arte árabe y una de las joyas más preciadas que nos legó la civilización de la Edad Media.

Congestionado el Ministerio de Fomento por el desarrollo y diversidad que alcanzaron las funciones relativas a Obras públicas, Industria, Comercio y Agricultura, actividades en que cifraron el engrandecimiento de la España moderna, el Gobierno de 1899 proyectó y las Cortes aprobaron la división de aquel departamento, creando a la vez dos Ministerios: uno de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, y otro de Instrucción Pública y Bellas Artes.

Es cierto que tan laudatoria reforma se hizo con miras al orden material, pero no lo es menos que con ella resultaron beneficiadas las Bellas Artes porque se les iba colocando en condiciones de obtener, en su día, la debida substantividad a que tienen derecho, una vez que por ellas España fué, es y será siempre grande y siempre admirada.

Y que las Bellas Artes no fueron materia preferente para el Ministerio de 1900, se demuestra leyendo la Exposición del proyecto de Decreto en que se creaban dichos Ministerios, pues la letra en este proyecto guardó silencio respecto al Arte y de su espíritu pudiera decirse lo mismo: «No es prudente—en estos términos se expresaba el Gobierno—acumular bajo una sola responsabilidad directa y un impulso único, materias tan vastas y heterogéneas como las que constituyen hoy la competencia del Ministerio de Fomento. En la obra de la reconstitución de los organismos, por medio de los cuales el Estado ha de impulsar el desenvolvimiento de la nación, dotándola de medios para afirmar y mantener su personalidad independiente, hay dos órdenes de instituciones que reclaman urgentes reformas y necesarias actividades: la Instrucción general y los intereses materiales que responden a las dos grandes fuerzas generadoras del progreso y de la riqueza de un pueblo, su cultura moral y sus instrumentos de producción, de trabajo y de cambio.»

Es evidente, en virtud de estas consideraciones, que se dió toda la importancia posible a la enseñanza y al maestro de Escuela, y quedaron huérfanos de atención las Bellas Artes y el artista, como si éste no fuera también maestro, y el principal, de los espíritus. Además, se puede observar que mientras el Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras Públicas dividía los servicios, organizando dos Centros directivos para el mejor funcionamiento de los mismos, el de Instrucción Pública y Bellas Artes, dejando a un lado el Ins-

tituto Geográfico y Estadístico como rueda independiente, todo lo encomendó a un solo Centro, a la Subsecretaría, con lo cual se incurrió en un lamentable equívoco, porque órgano que entiende en un todo múltiple y vario, tanto monta como no entender de nada. Para subsanar este error, pasados unos años, se hizo la reforma de la institución de la Dirección general de Primera enseñanza. Mas las Bellas Artes no pasaban de la categoría de modesta Sección. Por entonces actuó en el Consejo de Instrucción Pública uno de sus miembros, teniendo a su cargo cuanto hacía relación a las Bellas Artes, mas sus trabajos sólo tuvieron carácter informativo. Creóse luego en el Ministerio un Inspector general de Bellas Artes y Monumentos, cuya gestión hubiera sido muy fructífera si se le hubieran confiado funciones propias y si su paso por este departamento no hubiera sido fugaz como una exhalación. Mantúvose este cargo brevísimo tiempo y fué, por lo tanto, pasajera nube de verano. Vino el Presupuesto de 1913 y entonces las Bellas Artes recibieron beneficioso impulso con la creación de dos Inspectores generales de enseñanza y Bellas Artes, Jefes superiores de Administración; progreso que sería calificado de extraordinario si a estos dos elevados cargos se les hubiera dotado de funciones propias y delegadas, más no fué así, resultando, por tanto, en la práctica, una especie de Ayudantes de órdenes del Ministro.

Haciendo la debida justicia, debo consignar aquí que uno de aquellos dos Inspectores generales se consagró por completo a las Bellas Artes, y debido a su celo, inteligencia y entusiasmo, y a tener por Ministro persona ilustre que le apoyó sin regateos (ambos pertenecen a esta Real Academia y tengo el honor de que me escuchen), se llevaron a cabo las siguientes importantes reformas: Ley de Excavaciones y antigüedades, Museo de Arte e Industrias, preparación del Museo de los Reyes Católicos en Granada y Museos provinciales.

Yo tuve la satisfacción de substituir al Sr. Herrero, a quien aludo, en el cargo de Inspector general de Bellas Artes, y no es cosa de referir al detalle las amarguras que devoré en silencio, ante las dificultades que entorpecían e imposibilitaban la realización de los planes concebidos en pro de las Bellas Artes.

En el Ministerio viví en la soledad y consagré todo mi tiempo y todos mis esfuerzos al estudio de la Administración en relación con las Bellas Artes. Sólo pude realizar dos actos por delegación del Ministro; comenzar los preparativos para la Exposición Nacional de Bellas Artes de 1915, y llevar a Toledo su representación con motivo del Centenario del Greco, cuyo mandato, que en mucho estimé, no sé si fué honor dispensado o contrariedad recibida, porque era abrumador ostentar la representación del Gobierno cuando tenía conciencia plena de que el cargo efectivo que desempeñaba no estaba representado con sus debidos atributos.

Y, por último, la ley de Presupuestos de 1915, como ya consigné, creó la Dirección general de Bellas Artes, en virtud de un cambio de palabras, una vez que la referida plaza de Inspector se transformó en la de Director general.

Por lo expuesto resulta que la creación de la Dirección general de Bellas Artes no fué consecuencia natural de las orientaciones que han señalado las leyes de Presupuestos del Estado.

* * *

Si nuestro patriotismo contempla a la España artística, el espectáculo que nos ofrecen las Bellas Artes es desconsolador, porque la tutela que les dispensa el Estado más bien parece obra de madrastra indiferente que de madre diligente, amorosa y previsoras.

No inspiran estas palabras, lo aseguro, rasgo alguno de exagerado romanticismo, ni sentimiento de patriótica exaltación, no; me limito a repetir lo que afirma la realidad con infalible juicio, y lo hago lacerada el alma bajo profunda pesadumbre. ¡Qué gozo inefable inundaría todo nuestro ser si el culto a la verdad nos consintiera expresarnos en términos laudatorios! Mas los hechos tenemos que apreciarlos como son y no como debieran ser.

Ellos demuestran, con soberana elocuencia, que las enseñanzas artísticas están faltas de organización; que los estudios prácticos de éstas necesitan material perfecto y suficiente; que en las plantillas del personal sobran profesores y faltan *maestros*; que la Escuela de Artes Gráficas demanda imperiosamente una honda transformación en su régimen; la especial de Pintura, Escultura y Grabado, presupuesto adecuado y plan de estudios, teóricos y prácticos, a la moderna; la Superior de Arquitectura, museos y talleres, y todas ellas edificios adecuados y decorosos, sobrados de luz, aire y espacio; que al Conservatorio de Música y Declamación y cuanto con el divino Arte del sonido se relaciona le es indispensable una nueva orientación, si es que a la Música hemos de darle la extraordinaria importancia que en todo país educado tiene por la alta misión que está llamada a realizar en la cultura de los pueblos, sin olvidar la conveniencia de prestarle una resistencia legal inconvencible para que pueda defenderse de perniciosas influencias; que los Museos carecen de instalaciones perfectas en armonía con las valiosas joyas que custodian; que las excavaciones de Medina-Azzahra, Sagunto, Numancia y otras, adolecen de falta de dotaciones cumplidas para que salgan pronto del seno de la tierra esas páginas misteriosas e interesantes, reveladoras de la Historia primitiva del Arte; que los certámenes nacionales de Música, establecidos por vigente Real disposición, con independencia de las Exposiciones

de Bellas Artes, para revestirlos de la mayor importancia posible, a fin de divulgar sus encantos y llegar a la inmediata creación del tan justamente anhelado Teatro Lírico Nacional, están olvidados; que la Escultura, rama importantísima del Arte en los pueblos que marchan a la cabeza del progreso, el mejor ornato de calles, plazas, parques, templos, salones y palacios, que perpetúa la memoria de los grandes hombres y que en todo instante fué venerada desde Fidias a Rodín, es decir, hasta hoy, no ocupa en nuestros Museos lugar adecuado y principal; que el intercambio de cuadros de autores contemporáneos adquiridos por el Estado, procedentes de las Exposiciones Nacionales de Bellas Artes con los que poseen otros Estados y que vendrían a avalorar la riqueza artística del Museo de Arte Moderno, dando a conocer el progreso pictórico extranjero y completando este gran Centro de cultura, ni siquiera está iniciado; que la política artística, y califico con este nombre las relaciones que se deben entablar entre España y las Repúblicas Hispano-Americanas, a fin de estrechar el lazo espiritual que por origen existe entre estos pueblos, la apertura de nuevos horizontes a la producción artística y el atraer al seno de la antigua madre a la juventud sudamericana, que hoy pasa de largo y va a buscar enseñanzas de Arte en París, Roma y Berlín, no está practicada con empeño por parte de los Gobiernos que se han sucedido en España; que la emigración nos va arrebatando, perdiéndose para siempre, a pesar de la ley de 1915, inestimables joyas artísticas, consistentes en columnas, altares, damascos, herrajes, sillerías, bronce, lámparas, tallas y principalmente cuadros de extraordinario valor que nos legaron las famosas escuelas valenciana, sevillana y madrileña, inmortalizadas por los grandes maestros Juan de Juanes, Ribera, Montañés, Ribalta, Espinosa, Zurbarán, Velázquez, Murillo y Goya. Y por último, que nuestro tesoro monumental, sin rival en el mun-

do, a saber: las Catedrales de Burgos, Cuenca, León, Granada, Sevilla, Ávila, Lugo, Salamanca y Toledo; los Monasterios de La Rábida, Religioso Benedictino de San Pedro de Villanueva, Oliva, Irache, San Juan de la Peña, Paular, Santas Creus y Poblet; las murallas de Ávila y Tarragona; la Mezquita de Córdoba; los castillos de Loarre, Mota, San Servando y Torre de Mormojón; la Universidad de Alcalá, San Juan de los Reyes y Hospital de Santa Cruz en Toledo; las ruinas de Irima, Mérida, Santo Domingo e Itálica; el palacio del Infantado en Guadalajara, cuyo techo es un gran ejemplar del Arte castellano; el Teatro Romano de Sagunto y la grandiosa Alhambra de Granada, están reclamando tutelar protección, y mayores cantidades de las que actualmente se les asignan, a fin de que se lleven a cabo, con urgencia, la consolidación, conservación y restauración correspondientes, salvando dicho tesoro monumental de las inclemencias de los años, del sol y del agua, y de lo que es aún mucho más destructor: la indiferencia de los hombres y el abandono de los Gobiernos.

Se creó, pues, la Dirección general de Bellas Artes, sin que en el Presupuesto de 1915 se organizaran los servicios, se reforzaran los créditos existentes y se crearan otros para nuevas atenciones. La Sección de Bellas Artes, por lo tanto, no sufrió ninguna variación en su contenido. De donde resulta que la Dirección general tampoco se creó para mejorar la enseñanza, ni tampoco para conservar el tesoro artístico español.

*
* *

Ahora bien, ¿por qué se creó la Dirección general de Bellas Artes? A mi entender, porque no gravaba el Presupuesto. El pensamiento del legislador sólo rastreó en vez de

elevant su vuelo a las serenas y esplendorosas regiones del Ideal.

El primer nombramiento de Director general de Bellas Artes recayó en mi modesta persona, y principié a desempeñar el cargo organizando la Dirección general sobre la base de la Sección de Bellas Artes, tal como existía en el Ministerio.

La plantilla de la Dirección general se constituyó del modo siguiente: un Director general, Jefe superior de Administración; un Jefe de Sección, Oficial mayor Jefe de Administración de primera clase; un Jefe de Negociado de primera clase, Auxiliar mayor; un Auxiliar quinto, Oficial tercero de Administración; un aspirante primero, Oficial segundo de Administración, y un aspirante segundo, Oficial quinto de Administración. Total, seis funcionarios permanentes.

Por lo expuesto, no fué posible que dicho Centro se dividiera en Negociados.

SERVICIOS Y LEGISLACIÓN QUE LOS REGULA.—Se encomendaron a la Dirección general de Bellas Artes los siguientes servicios:

Escuelas: De Pintura, Escultura y Grabado (Reglamento aprobado por Real orden de 26 de diciembre de 1893).—Conservatorio de Música y declamación (Real decreto de 11 de septiembre de 1911).—De Cerámica (Ley de Presupuestos de 1911).—De Artes Gráficas (Real orden de 1.º de Enero de 1911 y Real decreto de 21 de febrero de 1913).—De Arquitectura (Reglamento de 23 de octubre de 1914).

Museos: Del Greco (Real orden de 27 de abril de 1910 y Real decreto de 10 de septiembre de 1911).—De Artes Industriales (Real decreto de 30 de diciembre de 1912).—Nacional de Pintura y Escultura (Reglamento y Real decreto de 7 de junio de 1912, Reales órdenes de 12 de noviembre de 1912 y 1.º de mayo de 1913).—Provinciales de Bellas

Artes (Real decreto de 24 de julio de 1913 y Reglamento de 18 de octubre de 1913).—De Arte Moderno (Reglamento de 30 de septiembre de 1898 y Real decreto de 19 de febrero de 1915).

Monumentos artísticos: Conservación (Real decreto de 15 de noviembre de 1854, artículos 161 y 164 de la ley de 1857).—Inventario monumental y artístico (Real decreto de 1.º de junio de 1900 y 14 de febrero de 1902).

Servicios: Junta de Iconografía Nacional (Reales decretos de 13 de agosto de 1876 y 19 de octubre de 1906).—Exposiciones regionales (Reglamento de 27 de mayo de 1910).—Exposiciones de Artes Decorativas (Reglamento de 27 de mayo de 1910).—Turismo (Real decreto de 19 de junio de 1911).—Adquisición de obras de arte (Reales órdenes de 20 de septiembre de 1895 y 21 de agosto de 1911). Teatro Real (Reglamento por Real orden de 1.º de diciembre de 1911).—Excavaciones (Ley de 1.º de julio de 1911, Reglamento de 1.º de marzo de 1912).—Exposiciones de Bellas Artes (Real decreto de 22 de enero de 1915 y Reglamento de 13 de febrero de 1915).—Conferencias de Arte y subvenciones (Ley de Presupuestos).

Academias: Real Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales (Real decreto de 25 de febrero de 1847).—Academias provinciales de Bellas Artes (Real decreto de 31 de octubre de 1849).—Real Academia Española (Real decreto de 24 de agosto de 1854).—Real Academia de la Historia (Real decreto de 28 de mayo de 1856).—Real Academia de Ciencias Morales y Políticas (Real decreto de 30 de octubre de 1857).—Comisiones provinciales de monumentos (Real decreto de 24 de noviembre de 1865).—Real Academia de Bellas Artes de San Fernando (Orden del Gobierno de la República de 12 de diciembre de 1873).—Real Academia de Medicina. (Real decreto de 24 de noviembre de 1876).—

Real Academia de Jurisprudencia y Legislación (Real orden de 18 de abril de 1883).

Labor realizada durante el año 1915.—Aparte del despacho diario de los asuntos, la Dirección general de Bellas Artes realizó la labor siguiente:

a) Formación de los escalafones generales del profesorado de las Escuelas de Arquitectura y Pintura y del Conservatorio de Música y Declamación.

b) Celebración de la Exposición Internacional de Bellas Artes, previa la reforma de su Reglamento por el Comité constituido al efecto, con toda su secuela de impresión de catálogos, concurso de carteles, etc.

c) Nueva organización del Museo de Arte Moderno, bajo la administración de un Patronato (Real decreto de 20 de febrero).

d) Creación del Museo de la Escuela de Pintura, Escultura y Grabado, con obras de sus profesores y alumnos (Real decreto de 26 de marzo).

e) Nueva organización para la conservación y consolidación de la Alhambra (Real decreto de 23 de abril).

f) Nueva organización de los concursos musicales con independencia de las Exposiciones (Real decreto de 4 de mayo).

g) Creación de la Biblioteca Artística y de Exposiciones.

h) Real orden disponiendo que se comience a publicar el *Catálogo Monumental*, como así se efectuó con el de la provincia de Álava (Real orden de 27 de julio).

i) Real orden solicitando del Ministerio de Fomento una parcela de terreno en el Guadarrama para el establecimiento de una colonia artística de la Escuela Especial de Pintura, Escultura y Grabado (Real orden de 2 de noviembre).

Labor proyectada y en preparacion.—a) Constitución de

los Museos provinciales de Bellas Artes. Se reunieron datos sobre el funcionamiento de los que hoy existen, subvenciones que disfrutaban, etc., con el fin de dar a todos el debido desarrollo y establecer las plantillas.

b) Instalación de un Museo de la palabra, o sea un Museo de cilindros impresionados fonográficamente, de grandes hombres, oradores, artistas, etc., cuyo interés es grandísimo para el porvenir.

c) Proyecto de organizar y costear misiones de Arte con objeto de divulgar nuestra dramática. Para realizarlo en condiciones económicas aceptables, se aprovecharía las *tournées* de las Compañías teatrales a provincias, enviándolas a pueblos donde seguramente no irían sin una subvención del Estado.

d) Estudio de adquisición de esculturas importantes en mármol o bronce para adornar los parques públicos.

e) Creación de un catálogo musical religioso, de cuyo arte, tan rico en el extranjero, y aun en nuestro país, apenas existen datos que puedan dar origen a una buena bibliografía.

f) Consolidación y restauración del Monasterio del Paular para destinarlo a colonia artística de verano.

g) Indagación de las obras de Rosales existentes en España para procurar su adquisición y evitar que sean exportadas al extranjero, a fin de formar con ellas una sala especial en el Museo de Arte Moderno.

h) También se preocupó la Dirección del modo de celebrar los centenarios de personas ilustres, procurando que haya para tal fin datos suficientes. Este fué uno de los móviles de la creación de la Biblioteca artística.

i) Reglamentar debidamente la Escuela de Artes Gráficas, singularmente en lo que atañe a la calcografía, para fomentarla y conseguir que a la vez que un elemento de cultura sea una fuente de ingresos.

j) Celebración de una Exposición de la Escuela de Cerámica, que revelaría la trascendencia de su misión, educando a las clases pobres por medio de las prácticas del Arte más a su alcance, como son las del modelado.

k) Nueva reglamentación del Conservatorio y estudio de si convendría crear en provincias Escuelas oficiales que evitaran la aglomeración de alumnos que trae consigo la existencia de un solo Centro de enseñanza.

l) Construcción de un nuevo edificio para Escuela Superior de Arquitectura, a fin de que tenga decorosa instalación.

ll) Creación en el Regio Coliseo de un Museo Biblioteca teatral, que podría organizarse sin gravamen alguno para el Tesoro público.

m) Sistema completo de extinción de incendios, destinado y adaptado a las necesidades especialísimas de la Alhambra de Granada.

n) Funcionamiento de colonias artísticas, que se establecerían en la Sierra del Guadarrama y en El Escorial, con destino a las prácticas de la Escuela Especial de Pintura, Escultura y Grabado.

o) Preparación de la Exposición de Arte decorativo que había de celebrarse el año 1916.

p) Reglamento de los concursos musicales.

q) Plan general de consolidación de la Alhambra.

r) Obra de reforma general en el Regio Coliseo desde el punto de vista del mejoramiento de sus condiciones escénicas, de la comodidad del público y de la mayor seguridad del mismo en caso de siniestro.

En el orden material pudo vivir la Dirección general de Bellas Artes mediante la generosidad del Subsecretario (1), y en el espiritual le fué posible proponer reformas y organizar servicios merced al decidido apoyo prestado por el Ministro (2), quien con noble y elevado espíritu no regateó iniciativas a su subordinado el Director general, sino que le alentó en sus trabajos y depositó en él toda su confianza.

Como el Centro directivo exigía un nuevo presupuesto conforme a la naturaleza de las funciones que le integraban, hubé de poder acometer este trabajo y redactar el correspondiente proyecto mejorando algunos servicios, iniciando diversas reformas y dotando con mayores auxilios todo lo relativo a los monumentos nacionales. También la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando fué objeto en este trabajo de especial consideración, porque, entre otros cometidos importantes, a ella se le encomendaba la publicación del Catálogo Monumental y la redacción del Diccionario Artístico. El proyecto pasó a Hacienda con carácter confidencial; pero inmediatamente fué devuelto a Instrucción Pública, porque los aumentos acordados merecieron informe desfavorable de los hacendistas técnicos, los cuales se dedicaron a la vez a tan extremada *poda*, que se retrocedía al primitivo régimen. Evidentemente, el cuchillo a que aludía Canga Argüelles, aun debe conservarse en el Ministerio de Hacienda, y se aplicó, en semejante ocasión, con evidente desapego a las Bellas Artes. Por último, quedó redactado un nuevo proyecto sin los aumentos preventivos y sin las *podas* propuestas. Dicho proyecto de presupuesto no llegó a las Cortes, porque los acontecimientos políticos que ocurrieron dieron lugar a la caída del Gobierno conservador y a la en-

(1) Excmo. Sr. D. Jorge Silvela.

(2) Excmo. Sr. Conde de Esteban Collantes.

trada en el poder del partido liberal, bajo la jefatura de nuestro ilustre director el Sr. Conde de Romanones.

¡Qué doloroso contraste ofrece el regateo que hace la Hacienda técnica al presupuesto de Bellas Artes con la conducta seguida por Francia respecto del suyo. La vecina República dedica anualmente a su riqueza artística más de 23 millones de pesetas, y aun dicen la Comisión parlamentaria y el Ministro de Hacienda de 1914 que es escasa la dotación. En cambio España, quizá tan rica como aquélla en materia de arte, y superior a ella en lo que toca a arquitectura árabe y mudéjar, apenas consagra unos tres millones de pesetas a nuestras Bellas Artes, incluyéndolo todo, material, personal y servicios.

La Dirección general de Bellas Artes continúa actuando sin tener el presupuesto que le es necesario para cumplir la alta misión que imperiosamente le impone la realidad en el orden artístico, y en tanto no lo obtenga se puede afirmar, sin distinguos ni vacilaciones, que dicho Centro sólo existe de derecho y no de hecho. Urge, pues, una gran reforma, a fin de que la Dirección se organice debidamente y obtenga en los presupuestos del Estado la dignificación que le corresponde por decoro propio y por conveniencia patria.

Debemos tener la certeza de que el actual Director general de Bellas Artes, el insigne artista Sr. Benlliure, nuestro querido compañero, dará a la redacción del referido Presupuesto especial preferencia, y que el ministro Sr. Alba, entusiasta como el que más de las Bellas Artes, según tiene demostrado con hechos en distintas ocasiones, perfeccionará esta obra poniendo al servicio de la misma su autoridad y sus talentos.

A mi juicio, la mencionada reforma debe cimentarse en la siguiente plantilla de servicios:

DIRECCIÓN.

SUBDIRECCIÓN.

SECCIÓN PRIMERA.

Negociado primero: Museos.—Exposiciones.—Concursos musicales.—Subvenciones y adquisición de obras.

Negociado segundo: Excavaciones y conservación de monumentos.—Consolidación y restauración de los Monumentos Nacionales.

Negociado tercero: Catálogo Monumental.—Diccionario Artístico.—Estadística Artística.—Fomento del Turismo.—Relaciones artísticas con las Repúblicas Hispano-Americanas.—Publicaciones.—Conferencias de arte y propaganda artística.

SECCIÓN SEGUNDA.

Negociado primero: Reales Academias de San Fernando y de la Historia.—Escuela Superior de Arquitectura.—Idem especial de Pintura, Escultura y Grabado.—Idem de Artes Gráficas.—Escuelas de Cerámica y de Artes aplicadas.

Negociado de Contabilidad y Negociado de Construcciones civiles.

Todos los servicios que dejo consignados y que constituyen las funciones propias de la Dirección general de Bellas Artes necesitan de la tutela del Estado para su completo y perfecto desarrollo, sin que esto quiera decir que abogemos por un Arte oficial. Nada de eso. Una cosa es que pida el Arte al Estado los elementos que son indispensables para lograr su progreso, y otra que la actividad artística sea libre en todas sus creaciones y siga los derroteros que le señalen los ideales de la belleza. Ahora bien; esa tutela no hay que esperarla del Estado que crea la ciencia del Derecho Político, sino del que nos ofrece la Historia, y que podemos definir diciendo: «El Estado es *un hombre.*» En efecto: el Arte egipcio levanta en las poéticas márgenes del Nilo

las famosas pirámides; en Grecia, Fidias decora inspiradamente el majestuoso Partenón; levanta Roma el imponente Coloseo; Tiziano, el hijo de las montañas de Cadore, pinta la popular Flora; Miguel Ángel, el cantor de la fuerza y del sentimiento, esculpe en el mármol la Piedad; Leonardo de Vinci interpreta la sublime belleza, en la sonrisa de la Gioconda; Benvenuto Zellini, da vida a la muerte en Jesús Crucificado; Juan de Herrera, levanta al pie del Guadarrama el austero monasterio de El Escorial; Salzillo, el poeta del dolor, hace palpitar la madera en la Oración del Huerto; el genio de Wagner se apodera de las armonías de la tierra y de las grandezas del espíritu, y los transporta al inmortal *Parsifal* y el Estado es, respectivamente, un hombre que se llama Sesostris, Pericles, Vespasiano, Alfonso de Ferrara, Lorenzo de Médicis, Francisco I, Duque de Cosme, Felipe II, Conde de Floridablanca y Luis de Baviera. ¡Dios permita que *ese hombre*, en el rodar de los tiempos no deje de existir, ni siquiera a intervalos, y que acompañe constantemente al artista para la prosperidad y el engrandecimiento de las Bellas Artes!

* * *

Sólo me resta, para terminar, hacer una afirmación: España en Industria, Comercio, Agricultura, Obras Públicas, Ejército y Marina, no puede hoy compararse con Francia, Inglaterra, Alemania y los Estados Unidos, naciones de primer orden; pero, en cambio, a España la admiran, conocen y visitan estos mismos pueblos por la gran riqueza artística y monumental que posee. No olvide, pues, el Estado que las Bellas Artes hacen de España una Potencia de primera categoría y que por ellas, en el concierto de la vida universal, reina, gobierna y ocupa un trono excelso.

En su virtud, el Ministro de Instrucción Pública debe pedir para la Dirección general de Bellas Artes el Presupuesto consiguiente, el de Hacienda aceptarlo y las Cortes españolas aprobarlo. Tengan presente los Gobiernos, el de hoy como el de mañana, que se trata de un gasto reproductivo al propio tiempo que reintegrable, con sólo organizar y dar impulso al turismo que nos brinda el Extranjero. Para esta labor patriótica, ¿necesita el Estado *fiadores* a fin de que no se perturbe la confianza del contribuyente? Si los necesitara tiene muchos y todos solventes, pero seguramente habrían de bastarle los nombres de Diego Velázquez y la Alhambra de Granada.

HE DICHO.

BIBLIOGRAFÍA DE LAS PRINCIPALES OBRAS
DE FERNÁNDEZ Y GONZÁLEZ (D. FRANCISCO)

- La idea de lo bello y sus conceptos fundamentales.*
Tratado de Estética.
Historia de crítica literaria desde Luzán hasta nuestros días.
Influencia del sentimiento de lo bello como elemento educador en la historia humana.
Metafísica de lo bello.
Lo sublime y lo cómico.
La Escultura y la Pintura en los pueblos de raza semítica.
Naturaleza, fantasía y arte.
El ideal.
Lo real y lo ideal en el arte.
La Exposición de Bellas Artes de 1865.
Primeros pobladores históricos de la Península Ibérica.
Historia del Andalucía.
El Mesianismo en España a principios del siglo XVI.
Crónica de los Reyes francos.
Estado social y político de los mudéjares.
Estudios clásicos en las Universidades españolas durante la época del Renacimiento.
Instituciones jurídicas del pueblo de Israel en los diversos Estados de la Península Ibérica.
Traducción del Ordenamiento de las Aljamas judías.
Calendario agrícola de los marroquíes.
El libro de Zeyyad-ben-Amir, El Quinena.
Historia de Cartago.
Crónica árabe.
La batalla de Alcazarquivir, según los documentos árabes.
Orígenes históricos de la pólvora.
Alteraciones producidas en la sociedad española por el elemento visigodo.
Importancia de la cultura de los árabes españoles.

De los moros que quedaron en España después de la expulsión de los moriscos.

Algunas espadas y objetos árabes pertenecientes al último Rey moro de Granada.

Trofeo conservado en el Monasterio de las Huelgas, de Burgos, con el nombre de Bandera de las Navas.

Monumentos y antigüedades españolas descriptos por árabes.

Antigüedades ibéricas.

El litoral ibérico del Mediterráneo en el siglo VI, antes de Jesucristo.

El llamado fuero de Salamanca y las instituciones municipales de Castilla.

El Jurado en los tiempos antiguos.

Suplemento a la Biblioteca Árabe-Hispana de Casiri.

Influencias semíticas en la Literatura Española.

Estudios de Filología.

Los lenguajes hablados por los indígenas del Norte y del Centro de América.

Los lenguajes hablados por los indígenas de la América Meridional.

Catálogo y crítica de los manuscritos rabínicos conservados en la Biblioteca de El Escorial.

Berceo, poeta sagrado en la España cristiana del siglo XIII.

Una poesía del último Rey moro de Granada.

Plan de una biblioteca de autores españoles.

El doctor iluminado Raimundo Lulio.

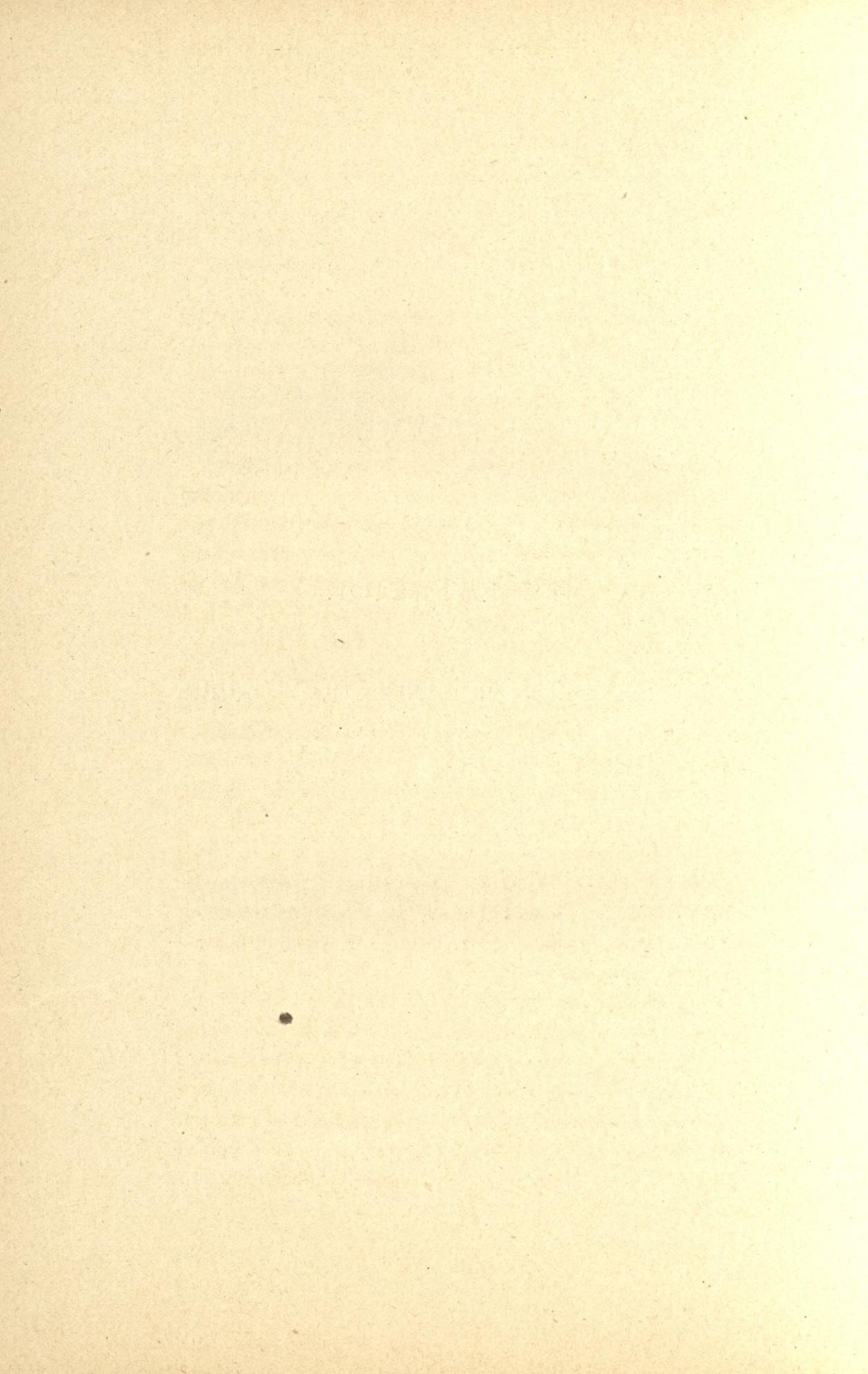
Don José Amador de los Ríos y sus obras.

La hija del Rey de Cádiz.

CONTESTACIÓN

DEL

EXCMO. SR. D. LUIS DE LANDECHO Y URRÍES



SEÑORES ACADÉMICOS :

Siempre habría de ser muy grata para mí la honra de llevar vuestra voz en la recepción pública de un señor Académico, aun después de descontado el pesar que me produce mi falta de condiciones para interpretar debidamente vuestros deseos; pero lo es más en la ocasión presente porque facilita mi trabajo el contenido del discurso al cual he de contestar, en el que nuestro nuevo compañero presenta a vuestra consideración un problema del mayor interés para la buena marcha de la civilización, en lo que a las Bellas Artes respecta, y lo presenta y estudia con la autoridad que le asiste por haberlo vivido.

No sin razón disponen los Estatutos por los que esta Real Academia se rige que cuatro plazas de las que forman cada una de las Secciones de Pintura, Escultura, Arquitectura y Música, en que se divide, sean ocupadas por personas que, no ejerciendo la profesión, hayan, sin embargo, acreditado su competencia y amor a las Artes. Tan sabia disposición produce ventajosas consecuencias.

De un lado reprime la supremacía de la técnica a que forzosamente se sentirían inclinados los profesionales si fueran ellos solos los que actuaran. Es tan difícil el llegar a poseer los conocimientos técnicos de cualquiera de las Artes Bellas que el esfuerzo que los artistas han de hacer para conseguirlos les lleva por modo casi ineludible a poner por encima de todo otro mérito el éxito que en esos conocimientos

han logrado alcanzar, posponiendo a ellos las demás condiciones artísticas que posean; esta tendencia queda compensada, sin perder nada de su importancia, por la presencia en las Secciones de los Académicos que, sin haber pasado los trabajos que esos estudios suponen, sienten por el Arte el amor que su disfrute hace nacer en nosotros, y con ello espiritualizan sus alcances aun en el ánimo de los mismos Académicos profesores.

De otro lado, como el ejercicio de las Bellas Artes no es un problema personal separado de la marcha del mundo, sino que forzosamente depende de él, y como los que al cultivo de las Artes se dedican se ven necesitados de aislarse casi en absoluto del mismo por el extraordinario trabajo que aquel ejercicio reclama, es oportuno haya en la Academia elementos que puedan servir de unión entre los que producen las obras artísticas y los que han de gozar de ellas, facilitando el intercambio de ideas por la crítica, por las colecciones, por los estudios filosóficos, y, en una palabra, por cuantos medios puedan intentarse.

No es el menor ni el menos importante de ellos el que se contiene en el discurso que nos ha presentado el nuevo Académico D. Pedro Poggio y Álvarez; su representación en él bastaría por sí sola para justificar plenamente su elección para el cargo que hoy viene a ocupar, aunque no coexistieran con él otros muchos méritos que con orgullo puede ostentar.

Es nota característica del Sr. Poggio en su actuación artística su gestión al frente de la Dirección de Bellas Artes del Ministerio de Instrucción Pública, en la cual tanto y de tanta importancia le fué dado hacer en pro del desarrollo y conservación del tesoro artístico nacional, contribuyendo a que el Estado vaya interesándose cada día más y con más ahinco en los problemas artísticos que tanto interesan al adelanto y

progreso de la civilización, y que de consuno lo exigen la marcha general de la vida de los pueblos y la desaparición, como clases poderosas, de las que en anteriores civilizaciones fueron impulsoras de las Bellas Artes en el mundo.

*
* *

El Arte, como la Ciencia, la Beneficencia, etc., son fines de carácter histórico que a la Sociedad corresponde dejar cumplidos, por ser fines de la vida colectiva, y como la vida individual es breve para que un hombre aislado pueda cumplir plenamente esos fines, es necesario que la Sociedad, con tiempo indefinido y sumando los trabajos parciales de sus individuos, escuelas, pueblos y generaciones, se acerque progresivamente a la meta del saber humano; por lo que el Arte ha de ser cultivado por la Sociedad misma convenientemente organizada, conservando para ello los trabajos de las generaciones pasadas en los Monumentos, facilitando la comparación de las producciones en Exposiciones y Certámenes, propagando y difundiendo la enseñanza en escuelas y talleres y promoviendo la existencia de Academias, que con espíritu crítico depuren y vigilen la marcha de aquellas entidades.

*
* *

Los organismos todos en que ha encarnado la idea del Estado han sido siempre Sociedades totales, es decir, han cumplido más o menos bien los fines todos de la vida, hecho que se explica porque solamente el Derecho se muestra de un modo completo cuando enlaza, condiciona y armoniza todos los fines humanos. Pero, como ha hecho observar Spencer, «a la manera como los seres orgánicos a medida

que crecen van multiplicando sus órganos, así también las Sociedades, comenzando por tener un solo órgano para todos sus fines, van ensanchando su organismo, cada vez más complejo, aunque conservando siempre su centro directivo.»

Así vemos que si consideramos al Estado en sus comienzos, es decir, en la familia, que es, según Cicerón, *Principium urbis et quasi seminarium reipublicae*, o más tarde en la Gens, reunión de diversas ramas de una familia con el ascendiente común a su cabeza, o luego en la Curia o Fratria, agrupación de cierto número de familias que dan lugar a la aparición de las Tribus, compuestas de gentes y familias que necesitaban defenderse de otro grupo análogo que le era rival, no podremos hallar más que Artes incipientes y manifestaciones rudimentarias de las mismas; las obras de aquellas épocas tenían forzosamente un carácter primitivo y de tosquedad, cual corresponde al esfuerzo individual aislado.

Sólo cuando los Jefes de aquellas agrupaciones llegaron a sentirse poderosos y a imponer la paz, se vió en los pueblos el desarrollo del gusto a las producciones artísticas, extendiéndose su desarrollo a medida que los Jefes fueron enriqueciéndose y pudieron proteger a los que a las Artes en sus diversas manifestaciones se dedicaban.

Al venir más tarde la Ciudad, reunión de tribus diversas, a constituir una más importante y extensa expresión de la organización social humana, cumpliéronse ya en ella los fines de la vida con más amplitud, pero como cosa propia y exclusiva de cada una de ellas, con su particularismo, que la separaba totalmente de las Ciudades vecinas. Sólo cuando el crecimiento y poderío de esas Ciudades y de esos Jefes, ya civiles, ya religiosos, se hizo más notable y la riqueza fué acumulándose en sus manos, lo mismo los Reyes que los Nobles, creyendo imperecederas las posiciones alcanzadas, pudieron comenzar a pensar en levantar las construcciones y

en mandar ejecutar las obras artísticas que son hoy asombro del mundo, y que además de proporcionar a los coetáneos el placer de la emoción artística, les sirviera para mantener su poderío sobre sus siervos y partidarios, y a dulcificar las costumbres con el progreso de la civilización.

Por su parte, los sacerdotes de todas las religiones siguieron la misma línea de conducta, análogo camino, y los templos, las catedrales, las iglesias de todas las comuniones, así como los objetos todos por el culto y para el culto destinados, entraron a formar parte de la riqueza artística.

Las confederaciones de ciudades, los señoríos patrimoniales y los Estados regionales, vinieron más tarde a constituir expresiones cada vez más elevadas de la organización social, y a formar los elementos de las nacionalidades modernas, como unidad superior en que han venido a fundirse aquéllas, perdiendo su independencia más o menos absoluta.

*
* * *

La idea de Nación surge en la mente de los monarcas como encarnación de la idea del Estado con la caída del feudalismo que ellos derribaron, y se produce el Estado nacional, que continúa siendo aún, en la época presente, el ideal de la organización social.

Esta transformación no se ha verificado sin que alternativas de distinta índole hayan producido modificaciones de mucha importancia para el desarrollo de las Bellas Artes.

La desaparición del poderío de los nobles y magnates, absorbido por el poder real, quitó a la aristocracia los medios de atender con el cariño que venían haciéndolo a las Artes Bellas; y la desamortización civil, dividiendo forzosamente las fortunas de aquéllos a su fallecimiento, vino a completar esa obra, privándoles de considerarse suficientemente

ricos para con sus familias, porque ven no lejano el término de sus riquezas, e imposibilitándoles de cuidar del culto del Arte con la asiduidad con que antes lo hicieran. La desamortización eclesiástica vino, por otra parte, a producir iguales efectos en esta esfera, y sin estas protecciones, las Bellas Artes, que en sus cumbres más elevadas necesitan imperiosamente de la riqueza, perderían su importancia si el Estado nacional no recogiese aquel impulso y les diera toda la actividad que con razón reclaman y que tanto ha de poder influir en la vida de los pueblos.

La consideración de que el Estado es la representación total de la Nación obliga a éste a pensar en que siendo las Bellas Artes, como queda dicho, parte importantísima de la civilización, su desaparición, o siquiera su ocaso, pudiera acarrearle funestas consecuencias, lo cual le conduce a que llame a sí la protección que los nobles y el clero les concedieron.

Pero el fundamento egoísta de las teorías individualistas, que siguiendo la inspiración de Kant regían en el mundo cuando el movimiento se inició, hizo que fuera mezquino y tímido el comienzo de aquella protección; los que predicaban que el Estado tenía por única misión la realización del Derecho no podían admitir que le incumbiera entrometerse en el ejercicio de las Bellas Artes.

Mas como del concepto mismo de la Nación se infiere el derecho del Estado para sostener con fondos nacionales los servicios referentes a los fines nacionales, y de organizar la representación y dirección de los mismos fines, ejerciendo una función análoga a la de la tutela que ejerce sobre los individuos que por no haber llegado a la plenitud de su desarrollo no se dirigen libre y racionalmente por sí mismos, bien pronto cayó por tierra aquella teoría, y las corrientes socialistas que hoy imperan, especialmente en las naciones

que marchan a la cabeza de la civilización, hacen que aquella protección se considere cada día más indispensable, y a este progreso indudable ha contribuído poderosamente en nuestra Patria el nuevo Académico, y por ello le debemos sincera gratitud, que me complazco en tributarle, por la actividad que desplegó a su paso por la Dirección de Bellas Artes, organizando los Museos de Arte Moderno y de la Escuela de Pintura, Escultura y Grabado, los Concursos musicales con independencia de las Exposiciones, y, sobre todo, disponiendo la publicación del Catálogo Monumental de España.

La competencia de nuestro nuevo compañero en materias administrativas contribuirá, a no dudarlo, a que la Real Academia de Bellas Artes, órgano único oficialmente reconocido como competente en estas materias, vaya ensanchando su esfera de acción y aumentando su intervención en cuanto afecta al desarrollo de las mismas, así en sus estudios como en la práctica de su ejercicio en cuanto suponga interés del Estado, sin que pretenda nunca intervenir en las producciones de carácter particular, que son y deben ser siempre totalmente libres.

Más es innegable que nuestras Exposiciones nacionales de Bellas Artes ganarían en importancia si fueran regentadas por los artistas que integran la Real Academia, en vez de serlo por artistas, meritísimos sin duda, pero que escogidos para aquel fin determinado, llevan en su elección los inconvenientes anejos a la parcialidad, mientras que los Académicos, que no han sido nombrados por el Estado directamente, sino que han sido elegidos autónomamente, representarían siempre la más alta competencia de la crítica artística.

Con ser tan importante como queda explicado el mérito del Sr. Poggio en estas materias, no es la única manifestación que acredita su grande amor a las Bellas Artes.

Es el Sr. Poggio un coleccionador muy entendido en obras de Arte, y posee una de las galerías más interesantes de Madrid, en la que figuran más de quinientos cuadros, y entre ellos algunos muy notables de los pintores de más nota, desde Goya hasta nuestros días. Es además un meritísimo aficionado como pintor paisista muy discreto y colorista de primer orden, protector decidido de los artistas modestos, a quienes ayuda y atiende de todas suertes.

Ha fundado además el Museo Insular de Bellas Artes de su ciudad natal, Santa Cruz de La Palma, en las Islas Canarias, a las que viene representando en Cortes, Museo al cual ha donado más de 200 cuadros de su propiedad particular; en la actualidad es el Sr. Poggio Vocal de la Junta de Patronato del Museo de Arte Moderno, Presidente de la Asociación de Pintores y Escultores, y bajo su presidencia hase realizado recientemente el primer Congreso Español de Bellas Artes; de modo que bien puede afirmarse que a las Bellas Artes ha dedicado lo mejor y más importante de su vida.

Pertenece el nuevo Académico al Cuerpo de Archiveros Bibliotecarios y Arqueólogos, con la categoría de Jefe de dicho Cuerpo, y en este concepto su concurso nos será seguramente de gran utilidad, por lo que la Arqueología suple a los documentos escritos en muchas ocasiones, dándonos a conocer usos y costumbres antiguas que, o no se escribieron jamás, o lo fueron en libros que se han perdido, proporcionando además servicios en materias de que la Literatura nos ha dado cuenta, y en los que la Arqueología rectifica, sin embargo, juicios poco exactos, presentando a nuestra vista modelos y objetos que sólo vistos son claramente comprendidos, del mismo modo que los documentos escritos de los Archivos

y Bibliotecas completan los estudios arqueológicos, precisando lo que, de otro modo, no resultaría definitivo.

Tantos títulos reunidos no podían menos de hacer que esta Real Academia, deseosa siempre de reunir en su seno cuantos elementos valiosos puedan ayudarla en sus trabajos, cooperando en ella al adelanto y progreso de las Bellas Artes, fijase su atención en personalidad de tanto relieve y reclamara su concurso ilustrado.

* * *

Al dar, pues, al Sr. Poggio en vuestro nombre la bienvenida más cordial, hoy que llega a sentarse entre nosotros, permitidme que exprese nuevamente mi satisfacción por la honra en ello recibida, así como también por lo mucho que todos esperamos de los conocimientos, de la actividad y de la buenísima voluntad, por todos unánimemente reconocidos, de nuestro nuevo compañero, quien a tantas y tan diversas circunstancias que le acreditan como artista, une otra que es acaso la más simpática de la vida, la bondad de carácter.

HE DICHO.
